

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de abril y 3 de julio de 1992, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas zonas, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para presentar la documentación acreditativa de las circunstancias registrales de cada Sociedad, ya que las mismas no estaban constituidas en el momento de solicitar los incentivos regionales, no se ha recibido la citada documentación.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 29 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, y 302/1993, de 26 de febrero; los Reales Decretos 489/1988, 568/1988, de 6 de mayo, este último modificado por el Real Decreto 530/1992, de 22 de mayo, y 21/1988, de 2 de enero, prorrogado por el Real Decreto 902/1990, de 13 de junio, de delimitación, respectivamente, de las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha y Galicia y de la zona industrializada en declive de Ferrol; el apartado segundo número 3 de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso.

Esta Dirección General resuelve: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, por lo que se procede al archivo de los mismos, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditadas las circunstancias registrales de las respectivas Sociedades.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 25 de junio de 1993.—La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.

ANEJO

Zona industrializada en declive de Ferrol

Expediente: C/0121/I30. Empresa/localización: «Lubricantes Técnicos, Sociedad Anónima». Narón.

Zona de promoción económica de Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real

Expediente: CR/0185/P03. Empresa/localización: «Valdelomar, Sociedad Limitada». Daimiel.

Zona de promoción económica de Galicia

Provincia de Pontevedra

Expediente: PO/0445/P05. Empresa/localización: «Frigoríficos Domayo, Sociedad Anónima». Moaña.

18839

RESOLUCION de 25 de junio de 1993, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Asturias, Castilla-La Mancha, Cantabria, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana y de las zonas industrializadas en declive de Extremadura y País Vasco.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las zonas de promoción económica de Asturias, Castilla-La Mancha, Cantabria, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana y de las zonas industrializadas en declive de Extremadura y País Vasco;

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de julio de 1989, 17 de octubre de 1989, 20 de abril de 1990, 27 de diciembre de 1990, 30 de enero de 1991, 23 de mayo de 1991, 24 de junio de 1991, 22 de octubre de 1991, 18 de diciembre de 1991, 13 de marzo de 1992, 3 de marzo de 1992, 23 de abril de 1992 y el Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 21 de diciembre de 1989, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas zonas, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas empresas;

Resultando que, en las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y, en su caso, unas reservas que superasen una determinada cantidad, así como para la realización de una parte de la inversión;

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para acreditar dicho extremos, no se ha recibido documentación justificativa de los mismos.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, y 302/1993, de 26 de febrero; los Reales Decretos 487/1988, de 6 de mayo, modificado por el Real Decreto 528/1992, de 22 de mayo, 489/1988 y 490/1988, de 6 de mayo, este último modificado por el Real Decreto 529/1992, de 22 de mayo, 569/1988 y 570/1988, de 3 de junio, 652/1988, de 24 de junio, 1389/1988, de 18 de noviembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1397/1992, de 20 de noviembre, 883/1989, de 24 de noviembre, 1388/1988, de 18 de noviembre, y 571/1988, de 3 de mayo, prorrogados por los Reales Decretos 1666/1991, de 22 de noviembre, y 1533/1990, de 30 de noviembre, de delimitación, respectivamente, de las zonas de promoción económica de Asturias, Castilla-La Mancha, Cantabria, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana y de las zonas industrializadas en declive de Extremadura y País Vasco; el apartado segundo, número 4, de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida, y la obligación, en su caso, de reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en concepto de subvención, junto con los intereses que pudieran corresponder, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditados los extremos anteriormente indicados.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 25 de junio de 1993.—La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.

ANEJO

Zona industrializada en declive del País Vasco

Provincia de Vizcaya

Expediente: BI/0094/I33. Empresa/localización: «Codán Ibérica, Sociedad Anónima». Loiu.

Expediente: BI/0174/I33. Empresa/localización: «Gráficas Garapén, Sociedad Limitada». Abanto y Ciérvana.

Expediente: BI/0175/I33. Empresa/localización: «Theis Ibérica, Sociedad Anónima». Basauri.

Expediente: BI/0190/I33. Empresa/localización: «Mecanizaciones Medesa, Sociedad Anónima». Lezama.

Provincia de Guipúzcoa

Expediente: SS/0083/I33. Empresa/localización: «Latz, Sociedad Cooperativa Limitada». Andoain.

Expediente: SS/0110/I33. Empresa/localización: «Plásticos de Lezo, Sociedad Anónima». Lezo.

Zona industrializada en declive de Extremadura

Expediente: BA/0098/I34. Empresa/localización: «Frigoríficos Valuengo, Sociedad Anónima». Jerez de los Caballeros.

Zona de promoción económica de Asturias

Expediente: AS/0276/P01. Empresa/localización: «Turismo y Urbanizaciones, Sociedad Anónima». Llanes.

Zona de promoción económica de Castilla-La Mancha

Provincia de Cuenca

Expediente: CU/0107/P03. Empresa/localización: «Manantiales y Contratas, Sociedad Anónima». Alcantud.

Expediente: CU/0117/P03. Empresa/localización: «Dangema, Sociedad Limitada». Villanueva de la Jara.

Provincia de Guadalajara

Expediente: GU/0105/P03. Empresa/localización: «Las Industrias del Hospedaje, Sociedad Anónima». Guadalajara.

Provincia de Toledo

Expediente: TO/0023/P03. Empresa/localización: «Agroceres, Sociedad Limitada». Añover de Tajo.

Expediente: TO/0383/P03. Empresa/localización: «Casty, Sociedad Anónima». Talavera de la Reina.

Expediente: TO/0402/P03. Empresa/localización: «Ceza, Sociedad Limitada». Ugena.

Expediente: TO/0407/P03. Empresa/localización: «Investigación y Fuentes de Energía, Sociedad Anónima». Talavera de la Reina.

Zona de promoción económica de Cantabria

Expediente: S/0103/P04. Empresa/localización: «EGO Ibérica, Sociedad Anónima». Castro Urdiales.

Zona de promoción económica de Canarias*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Expediente: TF/0010/P06. Empresa/localización: «Adyal La Palma, Sociedad Anónima». Santa Cruz de la Palma.

Zona de promoción económica de Castilla-León*Provincia de Avila*

Expediente: AV/0064/P07. Empresa/localización: «Paletpres, Sociedad Anónima». Arenas de San Pedro.

Provincia de Burgos

Expediente: BU/0255/P07. Empresa/localización: «Bacigalupe Hermanos, Sociedad Limitada». Pradoluengo.

Provincia de León

Expediente: LE/0133/P07. Empresa/localización: «Fertilizantes Leoneses, Sociedad Anónima». Villagatón.

Provincia de Segovia

Expediente: SG/0049/P07. Empresa/localización: «Aguas de Sepúlveda, Sociedad Anónima». Sepúlveda.

Zona de promoción económica de Andalucía*Provincia de Almería*

Expediente: AL/0142/P08. Empresa/localización: «Destilaciones Aromáticas, Sociedad Anónima». Tíjola.

Expediente: AL/0185/P08. Empresa/localización: «Hotel Don Manuel Tennis Club, Sociedad Limitada». El Ejido.

Provincia de Cádiz

Expediente: CA/0239/P08. Empresa/localización: «Casa Grande Arizón, Sociedad Anónima». Sanlúcar de Barrameda.

Expediente: CA/0292/P08. Empresa/localización: «Taurina de la Bahía, Sociedad Anónima». Ubrique.

Expediente: CA/0304/P08. Empresa/localización: «Sistemas Logos I, Sociedad Anónima». San Fernando.

Provincia de Granada

Expediente: GR/0081/P08. Empresa/localización: «Forjados Beyla, Sociedad Limitada Laboral». Huétor-Tájar.

Provincia de Jaén

Expediente: J/0160/P08. Empresa/localización: «Transformaciones Metálicas del Sur, S. C. A.». Linares.

Provincia de Málaga

Expediente: MA/0167/P08. Empresa/localización: «Helmoplásticos Antequera, Sociedad Limitada». Mollina.

Expediente: MA/0172/P08. Empresa/localización: «Padobe, Sociedad Anónima». Ardales.

Provincia de Sevilla

Expediente: SE/0152/P08. Empresa/localización: «Frutas Macías, Sociedad Anónima». Castilleja de la Cuesta.

Expediente: SE/0401/P08. Empresa/localización: «Industrias Casarich de Cocinas, Sociedad Anónima». Casariche.

Expediente: SE/0412/P08. Empresa/localización: «Aislamientos El Ronquillo, Sociedad Anónima». El Ronquillo.

Expediente: SE/0486/P08. Empresa/localización: «Roga-Arahal, Sociedad Limitada». El Arahal.

Expediente: SE/0507/P08. Empresa/localización: «Nicolás Gil Blanco Sociedad Limitada». Dos Hermanas.

Expediente: SE/0533/P08. Empresa/localización: «Umbemar, Sociedad Limitada». Bollullos de la Mitación.

Expediente: SE/0545/P08. Empresa/localización: «Caballero Martín Sociedad Limitada». La Roda de Andalucía.

Zona de promoción económica de Extremadura*Provincia de Badajoz*

Expediente: BA/0282/P11. Empresa/localización: S. A. T. número 8.879 «Rastrojo e Hijos». Fuente de Cantos.

Provincia de Cáceres

Expediente: CC/0218/P11. Empresa/localización: «Laboratorios Productos San Antonio, Sociedad Anónima». Cadalso.

Zona de promoción económica de la Comunidad Valenciana*Provincia de Castellón*

Expediente: CS/0059/P12. Empresa/localización: «Cerámicas Iberia, Sociedad Anónima». Nules.

18840 RESOLUCION de 25 de junio de 1993, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente Resolución, sobre concesión de incentivos de las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura;

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1992 y 8 de febrero de 1993, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas zonas, de acuerdo con las solicitudes presentadas;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales, y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, no consta que los interesados hayan aceptado aquellas dentro del plazo de quince días hábiles concedido a tal efecto.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, y 302/1993, de 26 de febrero; los Reales Decretos 489/1988, de 6 de mayo, 570/1988, de 3 de junio, y 1388/1988, de 18 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1397/1992, de 20 de noviembre, de delimitación de las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura y el apartado segundo número 2 de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso.

Esta Dirección General resuelve: Que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido, sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 25 de junio de 1993.—La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.